



102601

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____ 102601 _____

COPIA: _____ PRIMERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a ____ de _____ de 20__

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
 email: principal@notariaterceraquito.com
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

R.U.C. 1768160580001

Av. 6 de Diciembre s/n y Av. Gaspar de Villarroel
Telf: (02) 2263590 - 2265446 - 2924326 - 2920504
Quito - Ecuador

FACTURA Nº 001-001-00 0102601

Autorización 1111194760 Fecha Aut. 4 junio/2012

| | |
|--------------|------------|
| FECHA: | HORA: |
| A FAVOR DE: | CONCEPTO: |
| CLIENTE: | DIRECCIÓN: |
| R.U.C./C.I.: | |

DOCUMENTO ENTREGADO

15 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO

| CANT | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | IMPORTE | TOT |
|--|---------------|--------|---------|-------|
| 1 | DECLARACIONES | SEC | 18.00 | 18.00 |
| 2 | ADICIONALES | SEC | 0.00 | 0.00 |
| 3 | GENERALES | SEC | 0.00 | 0.00 |
| PAGADO | | | | 18.00 |
| 15 FEB 2013 | | | | 0.00 |
| REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO | | | | 18.00 |

FECHA EMISIÓN: 18/02/2013 12:00:00

RECIBO DOCUMENTO EN MODELO # 2

FECHA DE ENTREGA:

ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO, SOLAMENTE A SU PRESENTACIÓN SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 4 JUNIO/2013

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
(10397)

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y OTROS

CESIONARIO

GALO TROYA VILLACORTA

CUANTIA: USDS767

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES.- También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía TROYACO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES: También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera de Ambato, el veintisiete de noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía TROYACO CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cinco mil ciento treinta y cinco, tomo ciento treinta y dos, el dieciocho de diciembre del dos


NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$263, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. c.- El Dr. Roberto Troya Villacorta y la Sra. Roxana Zambrano de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y dos participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas. **QUINTA.- ANOTACIÓN:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía TROYACO CIA. LTDA. Igualmente, el Notario Tercero de Ambato, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución arriba mencionada. Los gastos que se generen en el otorgamiento y registro de esta cesión correrán a cargo del cesionario. Usted señor Notario, se

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

mil uno. La última cesión de participaciones se realizó ante el Notario veintiocho de Quito el veinte de febrero del dos mil dos. a.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, autorizó en forma unánime que los socios señores María Lorena Troya Villacorta de Laso, Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta, Dr. Roberto Troya Villacorta cedan y transfieran las doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y dos participaciones sociales que posee respectivamente cada uno en la compañía TROYACO CIA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. La señora María Lorena Troya Villacorta de Laso, y el Arq. Fernando Laso Chiriboga, ceden y transfieren 262 participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. b. El Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y la Sra. Susana Cordero de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y tres participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas

NOTARIA TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Maria Lorena Troya Villacorta de Laso

MARÍA LORENA TROYA VILLACORTA DE LASO

C.C. 1704592557

Fernando Laso Chiriboga

FERNANDO LASO CHIRIBOGA

C.C. 1703763282



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

PAÚL ANDRÉS TROYA VILLACORTA

c.c. 170381850-8



SUSANA CORDERO MOSCOSO

c.c. 170417210-3



ROBERTO TROYA VILLACORTA

c.c. 170638110-1



ROXANA ZAMBRANO DE TROYA

c.c. 170536441-0



GALO TROYA VILLACORTA

c.c. 170307286-6



JOSÉ RAFAEL TROYA PINTHUS

c.c. 170307704-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

QUITO, 11 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
AUTENTICACIÓN DE LA FIRMA...
A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...

Quito, 11 de Diciembre de 2001

Señor
José Rafael Troya Pintor
Presidente

De mi consideración

Me permito poner en su conocimiento que según la Disposición Final de la Escritura Pública de Constitución de "TROYACO CIA. LTDA." ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía por el período ejecutivo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, fiduciaria y administrativa de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. Usted requerirá de la autorización de la Junta General de la Compañía para enajenar o gravar bienes inmuebles de la misma, así como para el otorgamiento de poderes generales. Sus atribuciones constan fehacientemente en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán el 2º de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 DIC 2001

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará el Presidente de la Compañía.

Le autoriza con el poder su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. José Mevius

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de TROYACO CIA. LTDA.
Quito, 11 DIC 2001

José Rafael Troya Pintor
José Rafael Troya Pintor
C.C. No. 170307704-8

Lo enunciado vale *Mevius*

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 9786 del Registro de Nombres y Apellidos de QUITO, 20 DIC 2001 132



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCÍA SEGARRA
Ejecutivo de Registro Mercantil
de QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 000 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

26 OCT 2012

Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
Quito EC-309~~

Manuel de los Rios



0648450
 0648450
 0648450

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Control 7-May-2011
 170459255-7 096-0213
 TEOYA VELLACORTA MARIA MARTHA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 CHAMPURVE
 SANCION MDS 26.40 ComRep: 8 Tol USD 34.40
 2556118
 2454110 29/11/2011 13:15:36



ECUATORIANA ***** E49833V3242

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANO(A) MARYLÉN PELLE

PROFESION COMERCIANTE

13/09/2007

REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANO(A) TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1952

13883 06541 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Jose Rafael Pintus

FIRMA DEL CEEALADO

CIUDADANO(A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0091
NUMERO

1703077048
CÉDULA

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

| | |
|------------|--------|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTON |
| BENALCAZAR | ZONA |
| PARROQUIA | |

Andry

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E49833V3242

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANO(A) TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1952

13883 06541 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA CIUDADANO(A)

170307286-6

TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1952-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL CARMEN

SAA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170307286-6 197-0091

TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

2537017 28/10/2011 22:15:28

ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO SUSANA CORDERO MOSCOSO
 SUPERIOR MEDICO
 GALO TROYA
 MARITZA VILLACORTA
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1703818568
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA CANTÓN LA MATRIZ
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 363-0047 1703818568
 NUMERO CÉDULA
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E138311222
 CASADO PAUL TROYA VILLACORTA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RAFAEL CORDERO
 SUSANA MOSCOSO
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1704172103
 CORDERO MOSCOSO SUSANA GENOVEVA
 PICHINCHA CANTÓN GUAYAS
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016
 PICHINCHA CANTÓN
 GUAYAS ZONA
 GUAYAS PARROQUIA
 1957
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 092-0014 1704172103
 NUMERO CÉDULA
 CORDERO MOSCOSO SUSANA
 GENOVEVA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E4333V3242
 CASABO MARIEN MULLER
 COMERCIANTE
 TROYA PINTHUS
 QUITO
 13/09/2007
 REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA 170307704-B
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952
 10993 06541 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 Firma del Censado



CIUDADANO(A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 179-0091 NÚMERO
 1703077048 CÉDULA
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 QUITO
 2014-06-28
 2821-9122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CÉDULA CIUDADANIA 170307286-6
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL CARMEN
 SAA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170307286-6 197-0091
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANGUIN Millts: 26.40 Cost/Rep: 8 Tot USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2537017 28/10/2011 22:15:28

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CIUD foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

26 OCT 2012

Quito _____



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
TROYACO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro 656 y Rusia, planta baja, hoy 26 de octubre de 2012, a las 13h00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía:

Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso propietaria de 262 participaciones sociales.

Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta propietario de 263 participaciones sociales

Dr. Roberto Troya Villacorta propietario de 262 participaciones sociales.

Sr. Galo Troya Villacorta, propietario de 263 participaciones sociales.

Sr. José Rafael Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales.

Sr. Nelson Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales; representado por la señora Ivonne Troya Pinthus .

Sra. Ivonne Troya Pinthus, propietaria de 350 participaciones sociales.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Preside la sesión el señor Galo Troya Villacorta en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. José Rafael Troya Pinthus.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Roberto Troya Villacorta, quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

De la misma manera, la Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

Asimismo, el Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (263) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

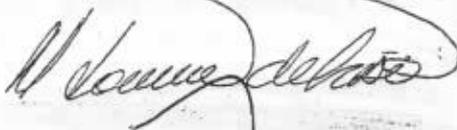
La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar a las cesiones de participaciones de los señores Paúl Andrés, María Lorena y Roberto Troya Villacorta a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

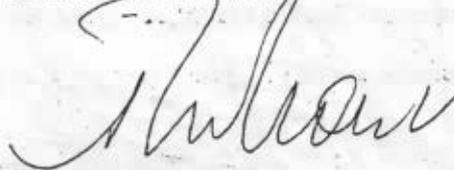
En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE \$1,00 |
|---------------------------|----------------|-------------------------------------|
| José Rafael Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Galo A. Troya Villacorta | 1050 | 1050 |
| Ivonne Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Nelson Troya Pinthus | 350 | 350 |
| TOTAL | 2100 | 2100 |

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h30 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por Secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 14h00, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de octubre del 2012



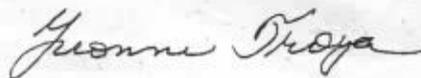
Sra. María Lorena Troya de Laso



Dr. Roberto Troya Villacorta



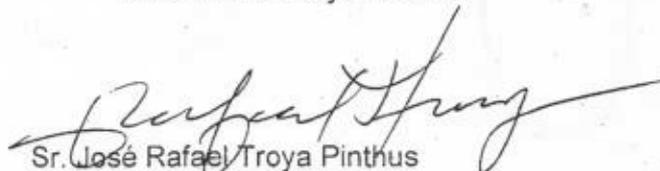
Dr. Paul Andrés Troya Villacorta



Por Nelson Troya Pinthus
Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sr. José Rafael Troya Pinthus
Gerente General - Secretario



Sr. Galo Troya Villacorta
Presidente

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES CEDENTES MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y
OTROS CESIONARIO GALO TROYA VILLACORTA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Al margen de la Escritura Pública de Veinte y siete de
Noviembre del año dos mil uno, celebrada ante mí y que consta
en los archivos a mi cargo; tomé debida nota acerca de la Ce-
sión de Participaciones Sociales, constantes del texto de la
presente Escritura.- Ambato a día Viernes Veinte y ocho de
Diciembre del año dos mil doce.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Director Nacional
10
1988

Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5135** del **RÉGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 4681, Tomo 432, correspondiente a la Constitución de la compañía "**TROYACO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Registro de Datos Públicos
en Quito

Nº 0001982



102601

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____ 102601 _____

COPIA: _____ PRIMERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a ____ de _____ de 20__

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
 email: principal@notariaterceraquito.com
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

R.U.C. 1768160580001

Av. 6 de Diciembre s/n y Av. Gaspar de Villarroel
Telf: (02) 2263590 - 2265446 - 2924326 - 2920504
Quito - Ecuador

FACTURA Nº 001-001-00 0102601

Autorización 1111194760 Fecha Aut. 4 junio/2012

| | |
|--------------|------------|
| FECHA: | HORA: |
| A FAVOR DE: | CONCEPTO: |
| CLIENTE: | DIRECCIÓN: |
| R.U.C./C.I.: | |

DOCUMENTO ENTREGADO

15 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO

| CANT | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | IMPORTE | TOT |
|--|------------------|--------|---------|-------|
| 1 | DEclaración | P. SEC | 1.00 | 1.00 |
| 2 | ADICIONALES | | 2.00 | 2.00 |
| 3 | IMPORTE GLOBALES | | | 3.00 |
| PAGADO | | | | 18.00 |
| 15 FEB 2013 | | | | 0.00 |
| REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO | | | | 18.00 |

FECHA EMISIÓN: 18/02/2013 12:00:00

RECIBO DOCUMENTO EN MODELO # 2

FECHA DE ENTREGA:

ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO, SOLAMENTE A SU PRESENTACIÓN SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 4 JUNIO/2013

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
(10397)

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y OTROS

CESIONARIO

GALO TROYA VILLACORTA

CUANTIA: USDS767

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES.- También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía TROYACO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES: También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera de Ambato, el veintisiete de noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía TROYACO CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cinco mil ciento treinta y cinco, tomo ciento treinta y dos, el dieciocho de diciembre del dos


NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$263, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. c.- El Dr. Roberto Troya Villacorta y la Sra. Roxana Zambrano de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y dos participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas. **QUINTA.- ANOTACIÓN:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía TROYACO CIA. LTDA. Igualmente, el Notario Tercero de Ambato, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución arriba mencionada. Los gastos que se generen en el otorgamiento y registro de esta cesión correrán a cargo del cesionario. Usted señor Notario, se

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

mil uno. La última cesión de participaciones se realizó ante el Notario veintiocho de Quito el veinte de febrero del dos mil dos. a.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, autorizó en forma unánime que los socios señores María Lorena Troya Villacorta de Laso, Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta, Dr. Roberto Troya Villacorta cedan y transfieran las doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y dos participaciones sociales que posee respectivamente cada uno en la compañía TROYACO CIA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. La señora María Lorena Troya Villacorta de Laso, y el Arq. Fernando Laso Chiriboga, ceden y transfieren 262 participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. b. El Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y la Sra. Susana Cordero de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y tres participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas

NOTARIA TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Maria Lorena Troya Villacorta de Laso

MARÍA LORENA TROYA VILLACORTA DE LASO

C.C. 1704592557

Fernando Laso Chiriboga

FERNANDO LASO CHIRIBOGA

C.C. 1703763282



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

PAÚL ANDRÉS TROYA VILLACORTA

c.c. 170381850-8



SUSANA CORDERO MOSCOSO

c.c. 170417210-3



ROBERTO TROYA VILLACORTA

c.c. 170638110-1



ROXANA ZAMBRANO DE TROYA

c.c. 170536441-2



GALO TROYA VILLACORTA

c.c. 170307286-6



JOSÉ RAFAEL TROYA PINTHUS

c.c. 170307704-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

QUITO, 11 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
AUTENTICACIÓN DE LA FIRMA...
A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...

Quito, 11 de Diciembre de 2001

Señor
José Rafael Troya Pintor
Presidente

De mi consideración

Me permito poner en su conocimiento que según la Disposición Final de la Escritura Pública de Constitución de "TROYACO CIA. LTDA." ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía por el período ejecutivo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, fiduciaria y administrativa de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. Usted requerirá de la autorización de la Junta General de la Compañía para enajenar o gravar bienes inmuebles de la misma, así como para el otorgamiento de poderes generales. Sus atribuciones constan fehacientemente en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán el 2º de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 DIC 2001

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará el Presidente de la Compañía.

Le autoriza con el poder su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. José Mevius

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de TROYACO CIA. LTDA.
Quito, 11 DIC 2001

José Rafael Troya Pintor
José Rafael Troya Pintor
C.C. No. 170307704-8

Lo enunciado vale *Mea. Wio.*

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 9786 del Registro de Nombres y Apellidos de QUITO, 20 DIC 2001 132



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCÍA SEGARRA
Ejecutivo de Registro Mercantil
de QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 000 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

26 OCT 2012

Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
Quito, E.C. 2009~~

CIUDADANIA 170376388
LASO CHIRIBOGA FRANCISCO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
27 MARZO 1954
002-1 0297 02386 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1954

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E833812222
CASADO MARIA MARTHA L TROYA V
SUPERIOR ARQUITECTO
LUIS LASO
BERTHA CHIRIBOGA
QUITO 29/07/2016

1107004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[Faint, mostly illegible text from the bottom document]

2541230

Manuel de los Rios



0648450
 0648450
 0648450

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consulta 7-May-2011
 170459255-7 096-0213
 TEOYA VELLACORTA MARIA MARTHA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 CHAMPURVE
 SANCION MDS 26.40 ComRep: 8 Tol.USD: 34.40
 2556118
 2454110 29/11/2011 13:15:36



ECUATORIANA ***** E49833V3242
 MARILYN PELLE
 COMERCIANTE
 13/09/2007
 BEN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
 CIUDADANA N° 170307704-8
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09/OCTUBRE 1952
 13883 06541 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 FIRMA DEL CEEALADO



CIUDADANO(A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0091 NÚMERO
 1703077048 CÉDULA

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

| | |
|------------|--------|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| BENALCAZAR | ZONA |
| PARROQUIA | |

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E49833V3242
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09/OCTUBRE 1952
 13883 06541 M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
 CIUDADANA N° 170307286-8
 TROYA VILLAGORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09/OCTUBRE 1952-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL CARMEN
 SAA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170307286-6 197-009L
 TROYA VILLAGORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00
 2537017 28/10/2011 22:15:28

ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO SUSANA CORDERO MOSCOSO
 SUPERIOR MEDICO
 GALO TROYA
 MARITZA VILLACORTA
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1703818568
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA CANTÓN LA MATRIZ
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 363-0047 1703818568
 NUMERO CÉDULA
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E13831122
 CASADO PAUL TROYA VILLACORTA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RAFAEL CORDERO
 SUSANA MOSCOSO
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1704172103
 CORDERO MOSCOSO SUSANA GENOVEVA
 PICHINCHA CANTÓN GUAYAS
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016
 PICHINCHA CANTÓN
 GUAYAS
 1957

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 092-0014 1704172103
 NUMERO CÉDULA
 CORDERO MOSCOSO SUSANA
 GENOVEVA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E4333V3242
 CASABO MARIEN MULLER
 COMERCIANTE
 TROYA PINTHUS
 QUITO
 13/09/2007
 REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA 170307704-B
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952
 10993 06541 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 Firma del Registrador

CIUDADANO(A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 179-0091 NÚMERO
 1703077048 CÉDULA
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 QUITO
 2014-06-28
 2821-9122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CÉDULA CIUDADANIA 170307286-6
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL CARMEN
 SAA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170307286-6 197-0091
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANGRE Milla: 26.40 Cost:Rep: 8 Tot:USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2537017 28/10/2011 22:15:28

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PAREJA DE CONVIVENCIA EMPLEADO PRIVADO
 E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 ZAMBRANO RODRIGO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARTINEZ MARIA LUCIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-06

00025656

INSTRUCION GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170536441-0
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO MARTINEZ
 ROXANA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE EMISIÓN 1970-02-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 JOSÉ ROBERTO SAMUEL
 TROYA V



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170536441-0 065 - 0042

ZAMBRANO MARTINEZ ROXANA VIOLETA
 PICHINCHA QUITO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tol.USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2545467 15/11/2011 12:14:00

EMPLEADO PRIVADO
 REN 1641303

REXANA VIOLETA ZAMBRANO MARTINEZ
 EMPLEADO PRIVADO

REN 1641303

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170638118-1
 CIUDADANÍA

TROYA VILLACORTA JOSE ROBERTO SAMUEL
 PICHINCHA QUITO / SANGAZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISIÓN 10017 2M

ESTADO CIVIL Casado

SANGAZALEZ SUAREZ

170638118-1

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170638118-1 062 - 0195

TROYA VILLACORTA JOSE ROBERTO SAMUEL
 PICHINCHA QUITO

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tol.USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2545468 15/11/2011 12:14:12

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CIUD foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

26 OCT 2012

Quito _____



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
TROYACO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro 656 y Rusia, planta baja, hoy 26 de octubre de 2012, a las 13h00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía:

Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso propietaria de 262 participaciones sociales.

Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta propietario de 263 participaciones sociales

Dr. Roberto Troya Villacorta propietario de 262 participaciones sociales.

Sr. Galo Troya Villacorta, propietario de 263 participaciones sociales.

Sr. José Rafael Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales.

Sr. Nelson Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales; representado por la señora Ivonne Troya Pinthus .

Sra. Ivonne Troya Pinthus, propietaria de 350 participaciones sociales.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Preside la sesión el señor Galo Troya Villacorta en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. José Rafael Troya Pinthus.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Roberto Troya Villacorta, quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

De la misma manera, la Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

Asimismo, el Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (263) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

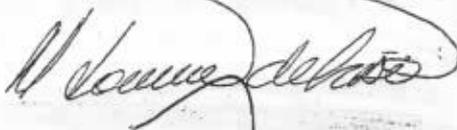
La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar a las cesiones de participaciones de los señores Paúl Andrés, María Lorena y Roberto Troya Villacorta a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

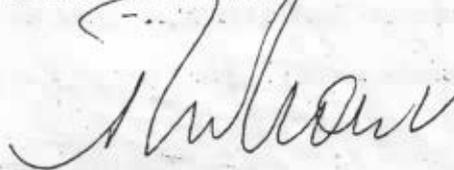
En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE \$1,00 |
|---------------------------|----------------|-------------------------------------|
| José Rafael Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Galo A. Troya Villacorta | 1050 | 1050 |
| Ivonne Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Nelson Troya Pinthus | 350 | 350 |
| TOTAL | 2100 | 2100 |

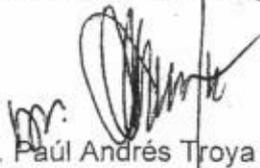
Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h30 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por Secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 14h00, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de octubre del 2012



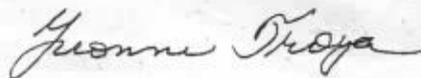
Sra. María Lorena Troya de Laso



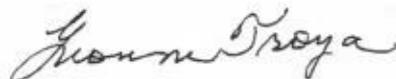
Dr. Roberto Troya Villacorta



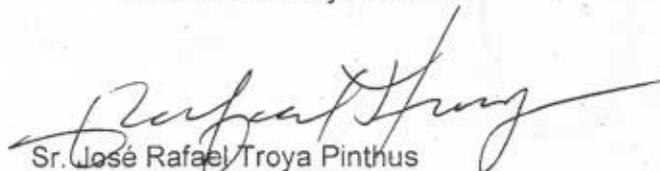
Dr. Paul Andrés Troya Villacorta



Por Nelson Troya Pinthus
Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sr. José Rafael Troya Pinthus
Gerente General - Secretario



Sr. Galo Troya Villacorta
Presidente

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES CEDENTES MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y
OTROS CESIONARIO GALO TROYA VILLACORTA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Al margen de la Escritura Pública de Veinte y siete de
Noviembre del año dos mil uno, celebrada ante mí y que consta
en los archivos a mi cargo; tomé debida nota acerca de la Ce-
sión de Participaciones Sociales, constantes del texto de la
presente Escritura.- Ambato a día Viernes Veinte y ocho de
Diciembre del año dos mil doce.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Director Nacional

Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5135** del **RÉGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 4681, Tomo 432, correspondiente a la Constitución de la compañía "**TROYACO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Registro de Datos Públicos
en Quito

Nº 0001982



102601

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____ 102601 _____

COPIA: _____ PRIMERA _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a ____ de _____ de 20__

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
 Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
 Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
 email: principal@notariaterceraquito.com
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

R.U.C. 1768160580001

Av. 6 de Diciembre s/n y Av. Gaspar de Villarroel
Telf: (02) 2263590 - 2265446 - 2924326 - 2920504
Quito - Ecuador

FACTURA Nº 001-001-00 0102601

Autorización 1111194760 Fecha Aut. 4 junio/2012

| | |
|--------------|------------|
| FECHA: | HORA: |
| A FAVOR DE: | CONCEPTO: |
| CLIENTE: | DIRECCIÓN: |
| R.U.C./C.I.: | |

DOCUMENTO ENTREGADO

15 FEB 2013

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO

| CANT | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO | IMPORTE | TOT |
|--|------------------|--------|---------|-------|
| 1 | DEclaración | P. SEC | 1.00 | 1.00 |
| 2 | ADICIONALES | | 2.00 | 2.00 |
| 3 | IMPORTE GLOBALES | | | 3.00 |
| PAGADO | | | | 18.00 |
| 15 FEB 2013 | | | | 0.00 |
| REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO | | | | 18.00 |

FECHA EMISIÓN: 18/02/2013 12:00:00

RECIBO DOCUMENTO EN MODELO # 2

FECHA DE ENTREGA:

ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO, SOLAMENTE A SU PRESENTACIÓN SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: 4 JUNIO/2013

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
(10397)

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y OTROS

CESIONARIO

GALO TROYA VILLACORTA

CUANTIA: USDS767

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES.- También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía TROYACO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: UNO.- En calidad de Cedentes los señores María Lorena Troya Villacorta de Laso y su cónyuge Arq. Fernando Laso Chiriboga; Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Susana Cordero de Troya; y, Dr. Roberto Troya Villacorta y su cónyuge Sra. Roxana Zambrano de Troya, de estado civil casados, mayores de edad, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de Cesionario el señor Galo Troya Villacorta, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. TRES: También comparece el Sr. José Rafael Troya Pinthus, en su calidad de Gerente General y Representante Legal compañía Troyaco Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera de Ambato, el veintisiete de noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía TROYACO CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cinco mil ciento treinta y cinco, tomo ciento treinta y dos, el dieciocho de diciembre del dos


NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$263, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. c.- El Dr. Roberto Troya Villacorta y la Sra. Roxana Zambrano de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y dos participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas. **QUINTA.- ANOTACIÓN:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía TROYACO CIA. LTDA. Igualmente, el Notario Tercero de Ambato, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución arriba mencionada. Los gastos que se generen en el otorgamiento y registro de esta cesión correrán a cargo del cesionario. Usted señor Notario, se

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

mil uno. La última cesión de participaciones se realizó ante el Notario veintiocho de Quito el veinte de febrero del dos mil dos. a.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, autorizó en forma unánime que los socios señores María Lorena Troya Villacorta de Laso, Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta, Dr. Roberto Troya Villacorta cedan y transfieran las doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y dos participaciones sociales que posee respectivamente cada uno en la compañía TROYACO CIA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. La señora María Lorena Troya Villacorta de Laso, y el Arq. Fernando Laso Chiriboga, ceden y transfieren 262 participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, a favor del cesionario. El precio de la cesión es de \$262, que los cesionarios declaran haber recibido con anterioridad a esta fecha en dinero efectivo. b. El Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta y la Sra. Susana Cordero de Troya, ceden y transfieren doscientos sesenta y tres participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), que en calidad de socio posee en la compañía TROYACO CÍA. LTDA., a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas

NOTARIA TERCERA



Dr. Roberto Salgado Salgado

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (firmado) ABOGADO JOSE FRANCISCO MEJIA con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión seiscientos veintisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Maria Lorena de laso

MARÍA LORENA TROYA VILLACORTA DE LASO

C.C. 1704592557

Fernando Laso Chiriboga

FERNANDO LASO CHIRIBOGA

C.C. 1703763282



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

PAÚL ANDRÉS TROYA VILLACORTA

c.c. 170381850-8



SUSANA CORDERO MOSCOSO

c.c. 170417210-3



ROBERTO TROYA VILLACORTA

c.c. 170638110-1



ROXANA ZAMBRANO DE TROYA

c.c. 170536441-0



GALO TROYA VILLACORTA

c.c. 170307286-6



JOSÉ RAFAEL TROYA PINTHUS

c.c. 170307704-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

QUITO, 11 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA...

Quito, 11 de Diciembre de 2001

Señor
José Rafael Troya Pintor
Presidente

De mi consideración

Me permito poner en su conocimiento que según la Disposición Final de la Escritura Pública de Constitución de "TROYACO CIA. LTDA." ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía por el período ejecutivo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, fiduciaria y administrativa de la Compañía, para lo cual bastará su sola firma. Usted requerirá de la autorización de la Junta General de la Compañía para enajenar o gravar bienes inmuebles de la misma, así como para el otorgamiento de poderes generales. Sus atribuciones constan fehacientemente en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán el 27 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 DIC 2001

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le subrogará el Presidente de la Compañía.

Le autoriza con el poder su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. José Mevius

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General de TROYACO CIA. LTDA.
Quito, 11 DIC 2001

José Rafael Troya Pintor
José Rafael Troya Pintor
C.C. No. 170307704-8

Lo enunciado vale *Mevius*

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el N° 9786 del Registro de Nombres y Apellidos de QUITO, 20 DIC 2001 132



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCÍA SEGARRA
Ejecutivo de Registro Mercantil
de QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 000 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

26 OCT 2012

Quito _____



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
Quito EC-309~~

Manuel de los Rios



0648450
 0648450
 0648450

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Control 7-May-2011
 170459255-7 096-0213
 TEOYA VELLACORTA MARIA MARTHA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 CHAMPURVE
 SANCION MDS 26.40 ContRep: 8 Tol USD 34.40
 2556118
 2454110 29/11/2011 13:15:36

Handwritten vertical line or signature on the right margin.

ECUATORIANA ***** E49833V3242

170307704-8

CIUDADANO(A)

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

13/09/2007

REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANO(A)

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

1952

170307704-8

13083 06541 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1952

Jose Rafael Troya

FIRMA DEL CEEALADO

CIUDADANO(A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0091
NUMERO

1703077048
CÉDULA

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

| | |
|------------|--------|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| BENALCAZAR | ZONA |
| PARROQUIA | |

Andry

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E49833V3242

170307704-8

CIUDADANO(A)

TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

13/09/2007

REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

ECUATORIANA

TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

1952-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL CARMEN

SAA

170307286-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170307286-6 197-009L

TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO

PICHINCHA / QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

2537017 28/10/2011 22:15:28

ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO SUSANA CORDERO MOSCOSO
 SUPERIOR MEDICO
 GALO TROYA
 MARITZA VILLACORTA
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1703818568
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA CANTÓN LA MATRIZ
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 363-0047 1703818568
 NUMERO CÉDULA
 TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES
 PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E13831122
 CASADO PAUL TROYA VILLACORTA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RAFAEL CORDERO
 SUSANA MOSCOSO
 QUITO 11/06/2004
 11/06/2016
 REN 1133114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CIUDADANO 1704172103
 CORDERO MOSCOSO SUSANA GENOVEVA
 PICHINCHA CANTÓN GUAYAS
 QUITO
 11/06/2004
 11/06/2016
 PICHINCHA CANTÓN GUAYAS
 GONZALEZ FURRES 1957

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 092-0014 1704172103
 NUMERO CÉDULA
 CORDERO MOSCOSO SUSANA
 GENOVEVA
 PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** E4333V3242
 CASABO MARIEN MULLER
 COMERCIANTE
 TROYA PINTHUS
 QUITO
 13/09/2007
 REN 2534574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CIUDADANIA 170307704-B
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952
 10993 06541 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952
 Firma del Censado



CIUDADANO(A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 179-0091 NÚMERO
 1703077048 CÉDULA
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 TROYA PINTHUS JOSE RAFAEL
 QUITO
 2014-06-28
 2821-9122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CÉDULA CIUDADANIA 170307286-6
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA DEL CARMEN
 SAA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170307286-6 197-0091
 TROYA VILLACORTA GALO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANGRE Milla: 26.40 Cost:Rep: 8 Tot:USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 2537017 28/10/2011 22:15:28

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CIUD foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

26 OCT 2012

Quito _____



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
TROYACO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro 656 y Rusia, planta baja, hoy 26 de octubre de 2012, a las 13h00 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía:

Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso propietaria de 262 participaciones sociales.

Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta propietario de 263 participaciones sociales

Dr. Roberto Troya Villacorta propietario de 262 participaciones sociales.

Sr. Galo Troya Villacorta, propietario de 263 participaciones sociales.

Sr. José Rafael Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales.

Sr. Nelson Troya Pinthus, propietario de 350 participaciones sociales; representado por la señora Ivonne Troya Pinthus .

Sra. Ivonne Troya Pinthus, propietaria de 350 participaciones sociales.

Encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Preside la sesión el señor Galo Troya Villacorta en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. José Rafael Troya Pinthus.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Roberto Troya Villacorta, quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

De la misma manera, la Sra. María Lorena Troya Villacorta de Laso indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (262) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

Asimismo, el Dr. Paúl Andrés Troya Villacorta indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (263) que posee en la compañía, TROYACO CIA. LTDA., por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones a favor del señor Galo Troya Villacorta.

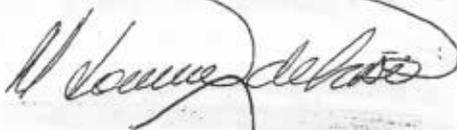
La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar a las cesiones de participaciones de los señores Paúl Andrés, María Lorena y Roberto Troya Villacorta a favor del Sr. Galo Troya Villacorta, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

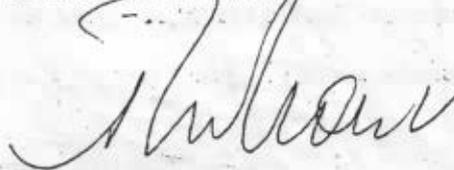
En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE \$1,00 |
|---------------------------|----------------|-------------------------------------|
| José Rafael Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Galo A. Troya Villacorta | 1050 | 1050 |
| Ivonne Troya Pinthus | 350 | 350 |
| Nelson Troya Pinthus | 350 | 350 |
| TOTAL | 2100 | 2100 |

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 13h30 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por Secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 14h00, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de octubre del 2012



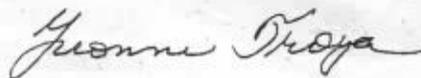
Sra. María Lorena Troya de Laso



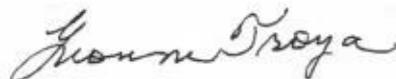
Dr. Roberto Troya Villacorta



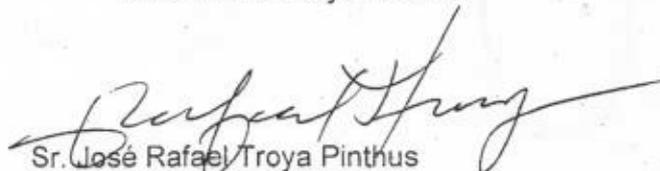
Dr. Paul Andrés Troya Villacorta



Por Nelson Troya Pinthus
Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sra. Ivonne Troya Pinthus



Sr. José Rafael Troya Pinthus
Gerente General - Secretario



Sr. Galo Troya Villacorta
Presidente

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES CEDENTES MARIA LORENA TROYA VILLACORTA Y
OTROS CESIONARIO GALO TROYA VILLACORTA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Al margen de la Escritura Pública de Veinte y siete de
Noviembre del año dos mil uno, celebrada ante mí y que consta
en los archivos a mi cargo; tomé debida nota acerca de la Ce-
sión de Participaciones Sociales, constantes del texto de la
presente Escritura.- Ambato a día Viernes Veinte y ocho de
Diciembre del año dos mil doce.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Director Nacional

10

Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **5135** del **RÉGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 4681, Tomo 432, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TROYACO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Registro de Datos Públicos
en Quito

Nº 0001982